



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 159.-

PARRAL, 13 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
- 4.- El artículo N° 29 de la L.O.C.M inciso segundo, mediante el cual establece que la Unidad de Control no podrá estar más de 6 meses vacante de forma consecutiva.
- 5.- El Decreto N° 2195 de fecha 11 de Diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- 6.- El decreto exento N° 106 de fecha 09 de Enero de 2020, mediante el cual nombra como Secretario Municipal subrogante a don Victor Troncoso Olivares por ausencia de la titular.
- 7.- El acuerdo del concejo municipal con fecha 13 de Enero de 2020, en el cual se aprueba por unanimidad la Suplencia al cargo de Director de Control Interno, por parte de don Roberto Rosas Villarroel.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Control de la Municipalidad de Parral, a contar del 01 de Enero de 2020, por renuncia voluntaria del titular.
- 2.- Que, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las funciones de Director de Control, un funcionario que cumpla con los requisitos específicos del cargo, esto es Contador Auditor.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del grado 6°, Planta Directivos, Director de Control, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 13 de Enero al 31 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLARROEL**, R.U.T. [REDACTED] **CONTADOR AUDITOR**.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.01 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRENDESE, Y REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER - MUN.



★ EGR

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes



★
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL